



FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Funcional de Contabilidad y Finanzas

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Especializado en la Elaboración de la Información Financiera del Programa PROREGION 1 para el Área Funcional de Contabilidad y Finanzas.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca Contar con un Servicio de Tercero, para ejecutar el proceso de rendiciones de préstamos a los bancos, elaboración de los informes semestrales, elaboración de estados financieros de propósito especial, que incluye información financiera del seguimiento de los contratos, en el marco del Programa PROREGION 1.

4. ANTECEDENTES

PROVIAS DESCENTRALIZADO es un órgano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargada de implementar, gestionar, administrar y ejecutar los proyectos de infraestructura de transportes, de mantenimiento, conservación y rehabilitación de carreteras y puentes.

Tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

Para lo cual El Gobierno del País del Contratante Perú, ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) un préstamo para financiar parcialmente el programa de Infraestructura Vial Para La Competitividad Regional (PROREGION 1). Como entidades ejecutoras del Perú, se han designado como unidad ejecutora a Provias Descentralizado.

El objetivo del programa de Infraestructura Vial Para La Competitividad Regional (PROREGION 1) está dirigido a mejorar la provisión de infraestructura y servicios de transporte y logística en el eslabón zona de producción - centro de acopio, mejorando las condiciones de transitabilidad de personas y mercancías que se movilizan por las vías subnacionales que conectan los centros de producción en regiones con potencial exportador y zonas de frontera con los centros de acopio y los corredores logísticos nacionales.

PROVIAS DESCENTRALIZADO en el 2018 iniciaron las obras en el Marco del Programa de Infraestructura Vial para la competitividad Regional – (PROREGION 1).

PROVIAS DESCENTRALIZADO es la Unidad Ejecutora responsable de la ejecución del Programa Infraestructura Vial Para La Competitividad Regional (PROREGION 1) que es financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y recursos de contrapartida nacional del Gobierno Peruano.

 Firmante:
CARRILL
O LOPEZ
Wimer
FAU
20380419
247 hard
Fecha:
20/07/2022
3 12:12





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvincias
Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para cumplir con el objetivo, el Programa consta de cinco componentes: (1) inversiones de mejoramiento; (2) conservación por niveles de servicio; (3) seguimiento y monitoreo de impactos; (4) fortalecimiento de las capacidades para la gestión integrada del transporte y la competitividad; y (5) Gestión del Programa

También, el programa PROREGIÓN contempla intervenir cerca de 15.000 km en 42 corredores viales alimentadores de la red vial regional, a partir de la ejecución de contratos de mejoramiento a nivel de soluciones básicas y conservación por niveles de servicio. Dado el alcance del Programa, su ejecución se ha planificado en tres fases, siendo la primera fase PROREGION 1 I por 4,951 km con 18 corredores viales alimentadores (CVA1, CVA2, CVA3, CVA4, CVA5, CVA6, CVA7, CVA8, CVA9, CVA10, CAV11, CVA12, CVA15, CVA19, CVA39, CVA40, CVA41 y CVA42); la segunda fase PROREGION 1 II por 4,926 km con 14 corredores viales alimentadores (CVA17, CVA24, CVA25, CVA26, CVA35, CVA36, CVA20, CVA28, CVA31, CVA30, CVA16, CVA21, CVA38, CVA34) y la tercera fase PROREGION 1 III por 5,122 km con 10 corredores viales alimentadores (CVA13, CVA14, CVA18, CVA22, CVA23, CVA27, CVA29, CVA32, CVA33, CVA37), los mismos que en su estado situacional se visualiza: En ejecución en la etapa de mejoramiento, en actos preparatorios, en reformulación de perfil, en perfiles viables, en perfiles terminados pendientes de reclasificación, entre otros.

Asimismo, se ha planificado recibir desembolsos tanto del Préstamo 5247-BID como del Préstamo 011487-CAF y de acuerdo al Manual de Operaciones se deben presentar informes Financieros y de Adquisiciones Auditados. Asimismo deben presentarse informes Semestrales de Progreso, que deberán incluir información financiera sobre las rendiciones y el manejo de los recursos del préstamo y recursos del gobierno, seguimiento de la ejecución de contratos, Calendario de Desembolsos y ejecución de los mismos a través del proceso de Pago de Valorizaciones y Liquidaciones de Obras, Supervisiones, Fortalecimiento de Capacidades, etc., utilizando el sistema institucional SIGAT, sistema del Gobierno SIAF y Sistemas del Banco. Por lo que, se requiere la contratación de Servicios de Terceros para que apoye en estas actividades y otras actividades relacionadas.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Servicio de Tercero deberá realizar el Proceso de Rendiciones de Préstamos de los Bancos, apoyo en elaboración de los informes semestrales, elaboración de estados financieros de propósito especial del PROREGION 1, preparar información financiera de los recursos del préstamo y su contraparte del gobierno y control – seguimiento de la ejecución de los contratos, utilizando para ello los sistemas del Extranet, SIGAT, SIAF en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional (PROREGION 1), así como seguimiento al estado de los gastos del nivel central, entre otros pedidos de Información Financiera de los Programas de Provincias Descentralizadas.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- 6.1.1. Contabilización de las operaciones de gastos e ingresos del programa PROREGION1;
- 6.1.2. Registrar las operaciones complementarias del programa PROREGION1;
- 6.1.3. Revisar los gastos administrativos no relacionados con el objeto del costo, del programa PROREGION1;

Firmante:
CARRILL
O LOPEZ
Wilmer
FAU
20380419
247 hard
Fecha:
20/07/202
3 12:12



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 6.1.4. Registrar los ingresos por multas cobradas del programa PROREGION1;
- 6.1.5. Registrar el consumo de los suministros de almacén central del programa PROREGION1;
- 6.1.6. Apoyar en la Elaboración de estados Financieros y Presupuestales, notas a los Estados Financieros, anexos Financieros e información adicional a los Estados Financieros del Programa PROREGION1;
- 6.1.7. Registrar la estimación de la depreciación mensual de Infraestructura vial en el marco del Programa PROREGION1;
- 6.1.8. Conciliar las Transferencias Financieras Otorgadas a los Gobiernos Regionales y Locales través de la página web del MEF;
- 6.1.9. Atender los requerimientos solicitados por la Sociedades de Auditoria para los préstamos 5247-BID Y 011489-CAF y efectuar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas por las Firmas Auditoras de ambos préstamos.
- 6.1.10. De ser necesario para el cumplimiento del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por el Coordinador o responsable a cargo.
- 6.1.11. Conformar Comités de Selección y/o Comités de Evaluación y Recepción de Propuestas (CREP).

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país. Por lo cual, de considerar pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumento para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

6.2. RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio.

Sin que ello implique costos adicionales a la Entidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta ciento cincuenta y dos (152) días calendario; a partir de notificada la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1:

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los

Firmante:
CARRILL
O LOPEZ
Wilmer
FAU
20380419
247 hard
Fecha:
20/07/202
3 12:12



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





presentes términos.

- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Cuarto entregable: hasta los ciento veinte (120) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Quinto entregable: hasta los ciento cincuenta y dos (152) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
-

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

9.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio)

9.2 CONDICIONES PARTICULARES

9.2.1 PERFIL DEL PROVEEDOR

- Formación Académica: Contador Público Colegiado
- Experiencia General: Cinco años en el Sector Público o Privado.
- Experiencia Específica: Cuatro años en el Sector Público o Privado en Áreas de Administración (Contabilidad, Tesorería, Finanzas).
- Capacitación y/o entrenamiento:
 - **Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF**
 - **Programa de Especialidad en Contabilidad Gubernamental.**
 - **Diplomado en Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF**
 - **Curso o taller de Estado de Flujos de Efectivo en el Sector Público.**
 - **Curso en Control Previo y Concurrente en Entidades Públicas.**
 - **Curso o Seminario de Cierre Contable en el Sector Público.**
 - **Conocimiento de Informática, Windows office.**
 - **Conocimiento de SIAF y SIGAT.**
 - **Conocimiento de Manejo de Excel.**

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios, y/o conformidades y/o constancia de prestación y/o

Firmante:
CARRILL
O LOPEZ
Wilmer
FAU
20380419
247 hard
Fecha:
20/07/202
3 12:12





constancia de trabajo, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el área del Contabilidad y Finanzas para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en cinco (05) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del entregable por el funcionario competente.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta

Firmante:
CARRILL
O LOPEZ
Wilmer
FAU
20380419
247 hard
Fecha:
20/07/202
3 12:12





Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. **NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. **NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. **OTRAS CONSIDERACIONES**

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Firmante:
CARRILL
O LOPEZ
Wilmer
FAU
20380419
247 hard
Fecha:
20/07/202
3 12:12





EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, socio laboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviades.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

 Firmante:
CARRILL
O LOPEZ
Wilmer
FAU
20380419
247 hard
Fecha:
20/07/202
3 12:12



